

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

B
9020 54 2109.
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "MANUEL RODRIGUEZ".-

01 SEP 2026
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1093 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "MANUEL RODRIGUEZ"**, RUT: N° 65.176.576-5, correspondiente a la Unidad Vecinal N°8, representada por su Presidente (a), don (a) **VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL**, cédula nacional de identidad N° 12.254.986-0, con domicilio en Norte N°2444 y por su Tesorero(a), don(a) **RAUL REINALDO MARTINEZ BURGOS**, cédula nacional de identidad N° 7.108.417-5, con domicilio en Sur N°2340, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.



5

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 537 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.867.210.- (un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos diez pesos) cifra que corresponde a \$1.778.295.- (un millón setecientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos) como aporte municipal y \$88.915.- (ochenta y ocho mil novecientos quince pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5824663 de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Nueva Era", en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 hervidor 2.5 lts.
- 1 termohervidor 4 lts.
- 1 horno eléctrico.
- 1 microondas.
- 6 display de vasos (6 ud).
- 6 juego de 6 vasos (250ml).
- 6 juego vajilla (16 piezas).
- 5 mesas plegables.
- 50 sillas plegables.
- 1 hervidor 20 lts.
- 1 despacho a domicilio.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL, como Presidente (a) y don (a) RAUL REINALDO MARTINEZ BURGOS, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL, como Presidente (a) y don (a) RAUL REINALDO MARTINEZ BURGOS, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 31 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "MANUEL RODRIGUEZ"**, RUT: N° 65.176.576-5, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°8**, representada por su Presidente (a), don (a) **VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL**, cédula nacional de identidad N° 12.254.986-0, con domicilio en Norte N°2444 y por su Tesorero(a), don(a) **RAUL REINALDO MARTINEZ BURGOS**, cédula nacional de identidad N° 7.108.417-5, con domicilio en Sur N°2340, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **537** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.867.210.-** (un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos diez pesos) cifra que corresponde a **\$1.778.295.-** (un millón setecientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos) como aporte municipal y **\$88.915.-** (ochenta y ocho mil novecientos quince pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5824663** de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Nueva Era**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 hervidor 2.5 lts.
- 1 termohervidor 4 lts.
- 1 horno eléctrico.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 1 microondas.
- 6 display de vasos (6 ud).
- 6 juego de 6 vasos (250ml).
- 6 juego vajilla (16 piezas).
- 5 mesas plegables.
- 50 sillas plegables.
- 1 hervidor 20 lts.
- 1 despacho a domicilio.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL**, como Presidente (a) y don (a) **RAUL REINALDO MARTINEZ BURGOS**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

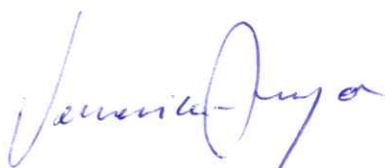
OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL**, como Presidente (a) y don (a) **RAUL REINALDO MARTINEZ BURGOS**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 31 de marzo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


VERONICA ARAYA MARIANGEL
PRESIDENTE (A)

Junta de Vecinos N° 8
Manuel Rodriguez
*Pers. Juridica 1781
Fund. 24 Noviembre 2018


RAUL MARTINEZ BURGOS
TESORERO(A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826334

INGRESO N°

5824663

JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ

65176576-5

NOMBRE

RUT

APOLO 4424

MANUEL RODRIGUEZ

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

06/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 760
30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondeve

88.915



06/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

88.915

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

88.915

fgrose

Tot.Redon:
mcuevas

88.910

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

1200 8860 48
Videó
(B) 28

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 1 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos B
Unidad Vecinal N°	Manuel Rodríguez B.
RUT de la Junta de Vecinos	65176576-5.
Número de la Personalidad Jurídica	1781
Número de Cuenta Bancaria	275.7.018911-1
Tipo de Cuenta	chequera Electronica
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	Raúl Martínez45@q. mail. com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Veronica Freyre Morian Angel
Rut	12254986-0
Dirección	Norte #2408
Teléfono	9651610353
Firma	X. Veronica

SECRETARIO (A)

Nombre	Vanessa Rosas Jaldes
Rut	15681737-6
Dirección	Norte #2265
Teléfono	941605579
Firma	X. Vanessa

TESORERO (A)

Nombre	Raúl Martínez Benítez
Rut	7108.917-5.
Dirección	Norte #2340
Teléfono	998586482
Firma	X. Raúl

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 2





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688956012

Código Verificación:
764d74df7fc2



500688956012

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°285212 con fecha 29-11-2018.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
DOMICILIO : CALLE SUR N°2327. COMUNA DE CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 12:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°285212 con fecha 29-11-2018.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
DOMICILIO : CALLE SUR N°2327. COMUNA DE CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 31-05-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

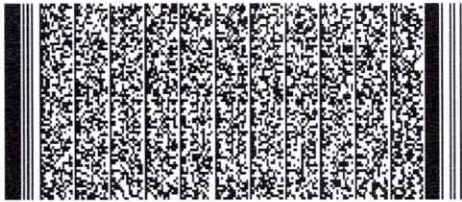
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL	12.254.986-0
SECRETARIO	VANESSA LORETO ROSAS VALDES	15.681.737-6
TESORERO	RAUL REINALDO MARTINEZ BURGOS	7.108.417-5
1er DIRECTOR	ELSA DEL CARMEN LILLO PARRA	9.473.289-1
2do DIRECTOR	JORGE ARMANDO SOTO MERINO	4.949.733-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 31-05-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 12:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SUR 2327 MANUEL RODRIGUEZ CONCHALI

RUT
65176576-5



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201902548937

FECHA EMISIÓN 22/01/2019

RUT USUARIO 7625748-5
CÉDULA

USUARIO MARIA ANGELA PERALTA ESCOBAR
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500696208071

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VERÓNICA DEL CARMEN ARAYA MARIÁNGEL

R.U.N. : 12.254.986-0 Fecha nacimiento: 18 Enero 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12254986-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12254986-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Mayo 2026, 20:16.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

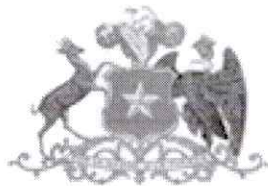


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



600026851933

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VANESSA LORETO ROSAS VALDÉS

R.U.N. : 15.681.737-6 Fecha nacimiento: 2 Septiembre 1983

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

15681737-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

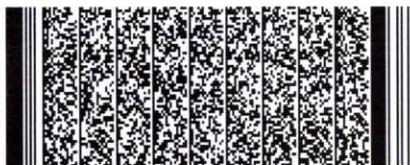
FINES

15681737-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 08:35.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500691097049

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : RAÚL REINALDO MARTÍNEZ BURGOS

R.U.N. : 7.108.417-5 Fecha nacimiento: 11 Marzo 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7108417-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7108417-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2026, 14:36.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ UV8, RUT 65.176.576-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 16/05/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	VERONICA DEL CARMEN ARAYA MARIANGEL
RUT del representante legal	12.254.986-0
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ UV8
RUT de la institución	65.176.576-5
Fecha de emisión del certificado	27/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, de la Unidad Vecinal N° 8, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 537.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



CARTOLA INSTANTANEA
CHEQUERA ELECTRÓNICA

NOMBRE

JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ

EJECUTIVO DE CUENTAS

TELEFONO

FECHA EMISION

HORA

OFICINA CONCHALI EL CORTIJO

29-06-2022

09:28:21

CUENTA VISTA

OFICINA

MONEDA

275-7-018911-1

CONCHALI CORTIJO

PESOS

LINEA DE CREDITO

VENCIMIENTO

MONTO APROBADO

SALDO INICIAL

910

CARGOS O GIROS

ABONOS O DEPOSITOS

FECHA

SALDO



BancoEstado

Sucursal Sucursal N° 339 Santiago Conch

CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Depósito Efectivo

30/04/2026 10:44:51 Terminal:5585

Ca jero :crhsImmj-h

Cuenta : 27570189111

Rut. Dep. : 65.176.576-5

Monto : \$100.000,00

Titular :

JUNTA DE VECINOS MANUEL RODR

CS

6AFF540B

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

Revise su comprobante de depósito antes de retirarse de Caja

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en CMF

COPIA CLIENTE

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMDELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Nueva Era.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Sede Social

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.-

Equipar sede

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

Aumentar Morilionis

2.-

Re cambian lo que se rompio

3.-

Seguridad. para el uso sede.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
NUEVA ERA	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	calle sur n° 2327, sede vecinal
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
PREVENCIÓN SITUACIONAL (SEGURIDAD)	
MEDIO AMBIENTE	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- MEJORAR la participación comunitaria, mediante la implementación de equipamiento para la sede vecinal.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Adquirir equipamiento para la sede vecinal	
2.- Fortalecer la realización de actividades y reuniones comunitaria	
3.- Mejorar la seguridad y comodidad de los socios y vecinos en general, en las actividades	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

compra de equipamiento tales como:

MESAS, SILLAS, Hervidores, VASOS, Vajilla

Horno eléctrico, Microondas, con la finalidad de aumentar dichos enseres.

La problemática identificada es la escasez de estos equipamientos. La cual provoca poca participación en la actividad en la sede vecinal, además la deterioridad de estos, la cual puede provocar Accidente.

Finalmente se realizará para generar mas actividades comunitarias y que mayores agrupaciones van a funcionar en la sede vecinal.

Beneficiarios directos: todos los socios de la junta de vecinos, agrupaciones. tales como: Adulto Mayor, entre otras 100 personas aproximadas. Beneficiarios indirecto toda la comunidad 500 personas aprox.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1





Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL (3)		\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
1	Despacho A Domicilio	10.990
SUBTOTAL (4)		10.990

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	1.867.210
---	-----------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	1.778.295
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	88.915
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	1.867.210

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
 "Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



SODIMAC
Local HUECHURABA

DIRECCION : AV AMERICO VESPUCIO 1737
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 063520193



FECHA : 11/04/2026 HORA : 18:11:35
R.U.T. : 04949733-4
Senor(es): JORGE SOTO MEDINA
Atencion Sr. (a): JUNTA MANUEL RODRIGUEZ U8

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
5502322 HERVIDOR RHE 25 GRAND	CU	1.00	14277	16990	16990		
# 9095640 TERMOHERVIDOR 4L RECCO	CU	1.00	29403	34990	34990		
5961939 HORNO ELECTRICO THOMAS TH 62I	CU	1.00	109235	129990	129990		
2302969 MICROONDAS TH 20S01 THOMAS	CU	1.00	67218	79990	79990		
6624588 DISPLAY 6 VASOS MOZART BAJO HC	CU	6.00	4193	4990	29940		
9017070 JUEGO 6 VASOS ECONOM 250ML PDQ	CU	6.00	1672	1990	11940		
8995818 JUEGO VAJILLA 16PZS RED BC PDQ	CU	6.00	10916	12990	77940		
# 3308804 MESA PLEG TIPO MALET 180CM PDQ	CU	5.00	19319	22990	114950		
2315491 SILLA PLEG CADIZ 46X50X88	CU	50.00	21840	25990	1299500		
# 3479110 PE HERVIDOR MANTENEDOR 20L IND	CU	1.00	50412	59990	59990		
884 DESPACHO A DOMICILIO		1.00	9235	10990	10990		

Tot.Kilos Doc: 382.0 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 1867210

Ahorro: \$ 110000

INFORMACION PARA DESPACHO

Direccion : AVENIDA LOS LIBERTADORES Ciudad : SANTIAGO
Comuna : CONCHALI

Referencia :

PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR

Despacho: NORMAL
Fono Despacho: 9222222222
Comentario :

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : JAVIER IGNACIO LOPEZ CORT
P. Sodimac S.A.



A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K
Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 13:08:03
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera. NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

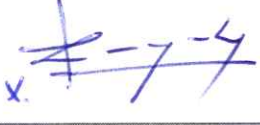
Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
11	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	Primera	Si	15-01-2007
12	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477397	Primera	Si	03-10-2012
13	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	15-01-2007
14	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO N.C.P.	521009	Primera	Si	24-08-2012
15	EDICION DE DIARIOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS	581300	Primera	Si	03-03-2006

Mostrando del 11 a 15 de 24 registros.



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Nueva Era
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Manuel Rodriguez N° 8.
UV N°	8.
FECHA ASAMBLEA	23. marzo 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Junta de Vecinos N° 8 Manuel Rodriguez Pers. Juridica 1781 Fund. 24 Noviembre 2018

Con un total de 49 52 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 23/03/2026 se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:
Nueva Era

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

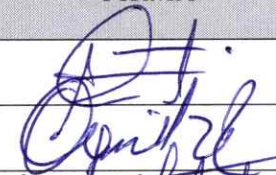
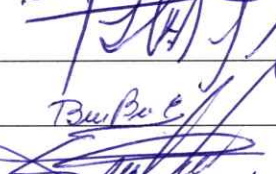
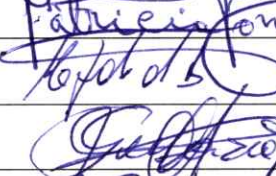
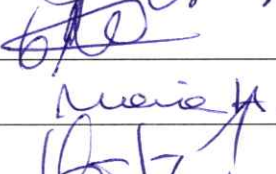
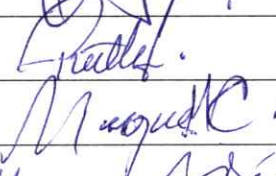
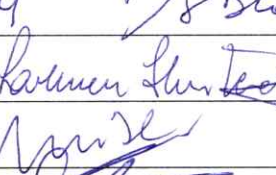
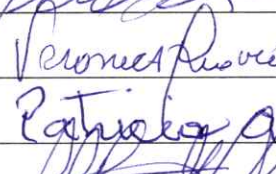
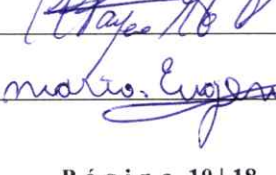
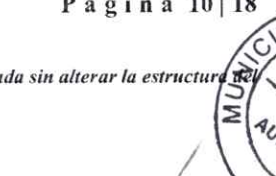
*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO Nº5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Paula Camus.	11.665.701-5	
2	OSCAR Gonzalez R.	9.350.423-2	
3	Hector Luis Gutierrez	9.381.678-1	
4	Barbara Barrera Escobar	18.151.044-7	
5	SEBASTIÁN MEZA	18.627.716-3	
6	Yeri Diaz	14.143.042-4	
7	Jessica Guafarolo	9.334.038-7	
8	Patricia Ponce	8.957.664-4	
9	Albana Espinoza Peña	6289265-1	
10	Susane Obregon Figueras	7.319.997-2	
11	GLORIA AGUILERA	15.431.864-K	
12	MARIA. A. HUENTÚ. C.	11.802.306-4	
13	Rene. Horacio Antiles	10609320-1.	
14	Ruth Muñoz Aguilera	11.939.820-7	
15	Miguel. Miguel. Moreno	10.214.917-3	
16	ANA DÍAZ PÉREZ	9.993.885-4	
17	CARMEN Hurtado Perez	66.511.128-6	
18	Carlos Uribe Mancilla	7471868-K	
19	Lina Dora Diaz	22.490.105-4	
20	Arturo Baeza Reyes	7.896.177-5	
21	Carlos Salazar R.	18.491.072-9	
22	Veronica Pineda C.	8.716.439-K	
23	Patricia Araya	60.580.93-4	
24	Carolyn Teyera Mol	14.063.556-3	
25	Mario Eugenio F.	11.642.680-3	

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Veronica Araya M.	12.254.986-0	Veronica Araya
27	Vanessa Poma	15.681.737-6	Vanessa Poma
28	Raúl Martínez B.	7.108.417-5	~~Raúl Martínez B.~~
29	Jorge Soto M.	4.949.733-4	Jorge Soto
30	Jorge Bullock M.	7.627.322-7	Jorge Bullock
31	María Elena B.	8.346.429-1	María Elena B.
32	Karen Segura M.	13.258.682-9	K. Segura
33	Karen Rodríguez C.	8.121.753-2	Karen Rodríguez
34	Rosa Rivera Toro	9.769.284-K	Rosa Rivera
35	Jorge Sotelo	11.258.269-K	Jorge Sotelo
36	Karina Quiroga M.	14.128.400-2	Karina Quiroga
37	Ruben Tolosa Ramos	12.482.532-6	Ruben Tolosa
38	Abigail Aguirre Ruiz	20.672.355-6	Abigail Aguirre
39	Yennifer Ruiz Tolosa	12.656.541-0	Yennifer Ruiz
40	Peter Tolosa	19.163.103-K	Peter Tolosa
41	Luz Tolosa	5.572.788-0	Luz Tolosa
42	Samia Longo	7.936.754-0	Samia Longo
43	Niza Escobar Hernández	11.631.100-7	Niza Escobar
44	José Fournier	13.887.283-2	José Fournier
45	Evelyn Quiroga M.	15.583.517-6	Evelyn Quiroga
46	Belen Galleguillos Ruiz	17.341.671-8	Belen Galleguillos
47	Wifredo	17.622.161-5	Wifredo
48	Viviana Melendez M.	8.120.703-8	Viviana Melendez
49	Victor Tiguera	12.827.681-8	Victor Tiguera
50	Carolina Saavedra	19.831.182-1	Carolina Saavedra
51	JENNIFER ACUÑA	9.964.671-3	Jennifer Acuña
52	Francisco Poto Merino	6.446.363-2	Francisco Poto Merino

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA... 13 de Abril de 2026

Yo, Veronica Sneye Mariangel en representación de Junta Vecinos & Manuel Rodriguez en mi cargo de Presidenta Manuel Rodriguez &, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada Uvaceta Barrio, UV 8 del barrio Barrio, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 4 años, dicho espacio se encuentra ubicado en San 2327 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Junta de Vecinos N° 8
Manuel Rodriguez
Pers. Juridica 1781
Fund. 24 Noviembre 2018

x Veronica Sneye M.
Nombre, Firma y Timbre

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13 Abril 2026

Yo, Jeromae Araya Maricangel con cedula de
identidad N° 12254986-0, con domicilio en
norte # 2408, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: Manuel Rodriguez B
UV N° B, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Jeromae Araya Maricangel 12254986-0
Firma y RUT
Junta de Vecinos N° 8
Manuel Rodriguez
Pers. Juridica 1781
Fund. 24 Noviembre 2011

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13/04/2026

Yo, Vanesa Posas Valdes con cedula de
identidad N° 15681737-6 con domicilio en
Norte # 2265, comuna de
Conchalí en mi cargo de secretaria de la Junta de Vecinos
denominada: Manuel Rodriguez
UV N° 8 declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Junta de Vecinos N° 8
Manuel Rodriguez
Pers. Juridica 1781
Fund. 24 Noviembre 2018

X Vanesa Posas
Firma y RUT 15681737-6

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 13/04/2026

Yo, Raúl Martínez Bunge con cedula de

identidad N° 7108417-5 con domicilio en

Sur # 2340 comuna de

Conchalí en mi cargo de, Tesorero de la Junta de Vecinos

denominada: Manuel Rodríguez N°8

UV N° 8, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –

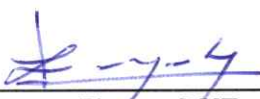
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona

Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Junta de Vecinos N° 8
Manuel Rodríguez
Pers. Jurídica 1781
Fund. 24 Noviembre 2018


Firma y RUT

7108417-5

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura de archivo original"

FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 13/04/2026

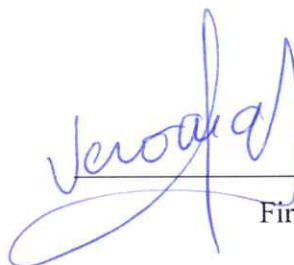
Yo Veronica Suya M., cédula de identidad N° 12254986-0,
con domicilio en norte 2408, comuna de Conchalí, en mi
calidad de Presidente de la organización
denominada Manuel Rodriguez O., UV N°
6, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 12254986-0
Firma y RUT

Junta de Vecinos N° 8
Manuel Rodriguez
Pers. Juridica 1781
Fund. 24 Noviembre 2018

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"

X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del periodo de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	57..



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de vecinos : Manuel Rodríguez

Fecha Notificación: 29-07-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Completar formulario N°1	Falta correo electrónico	subsanoado ✓
Completar formulario N°1	Falta firme tesorera	subsanoado ✓
Corregir certificado de antecedentes para fines especiales de presidenta	Adjuntar certificado de antecedentes de presidenta en formato PDF	subsanoado ✓
Corregir copia de cedula de identidad de secretaria	Adjuntar copia legible de cedula de identidad de secretaria	Subsanoado ✓
Actualizar documento de acreditación cuenta bancaria	Adjuntar documento bancario año actual	Subsanoado ✓
Modificar formulario 3 (descripción del proyecto)	Falta identificar los beneficiarios directos e indirectos y cantidad – descripción detallada de cómo se ejecutará el proyecto	Subsanoado ✓
Modificar formulario N°3(presupuesto del proyecto)	Corregir valor de un articulo	Subsanoado ✓
Completar formulario N°4	Falta nombre del proyecto	Subsanoado ✓
Completar formulario N°5	Falta Firmas, deben ser con mínimo 51	Subsanoado ✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma recepción de notificación.

Manuel Rodríguez